No. 4100
SECCIÓN: PERSONAL
TÍTULO: CITA Y TRANSFERIR

ADOPTADO: 15/2/71
REAPTADO: 21/6/10; 29/1/14; 15/11/16; 20/8/19; 16/2/21;20/05/25
REVISADO: 15/11/88; 1/2/00; 15/5/06

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. La Junta Directiva Escolar del Área de Oxford reconoce que los empleados poseen diferentes habilidades, intereses y capacitación. Es responsabilidad del Superintendente de Escuelas o de la persona designada por el Superintendente asignar y/o transferir empleados, de modo que se garanticen las mejores oportunidades educativas para los estudiantes del área de Oxford.

B. El Superintendente de Escuelas deberá desarrollar procedimientos por lacesión y traslado de empleados.